


# **MANUAL DE POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**




**DEPARTAMENTO DE RIESGOS Y CUMPLIMIENTO  
LA FORTUNA S.A.**


<b>LA FORTUNA S.A</b>	<b>GESTIÓN DE RIESGOS</b>	Código: MA-GRS-07	
	<b>MANUAL DE POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES</b>	Versión: 0	
		Fecha: 02-Nov-22	

## CONTENIDO

<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	4
<b>1. OBJETIVO</b> .....	4
<b>2. MARCO LEGAL</b> .....	4
<b>Exclusiones al marco legal</b> .....	5
<b>3. ALCANCE</b> .....	5
<b>3.1. Autoridad y responsabilidad</b> .....	6
<b>3.2. Condiciones generales</b> .....	6
<b>3.3. Condiciones específicas y privacidad</b> .....	6
<b>4. GLOSARIO</b> .....	7
<b>5. DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO</b> .....	10
<b>5.1. Responsable del tratamiento de los datos personales</b> .....	10
<b>5.2. Principios rectores del tratamiento de datos personales</b> .....	10
<b>5.3. Condiciones especiales para el tratamiento de datos tipo sensible</b> .....	11
<b>5.3.1. Tratamiento de datos sensibles</b> .....	12
<b>5.3.2. Tratamiento de datos de niños, niñas y adolescentes</b> .....	12
<b>5.3.3. Tratamiento de datos biométricos</b> .....	13
<b>5.3.4. Tratamiento de datos en consecuencia de emergencia sanitaria</b> .....	13
<b>5.3.5. Otros datos sensibles dictaminados dentro de la Ley 1581 de 2012</b> .....	14
<b>5.4. Derechos de los titulares y deberes del responsable del tratamiento</b> .....	14
<b>5.4.1. Derechos de los titulares de los datos personales</b> .....	14
<b>5.4.2. Legitimación para el ejercicio de los derechos del titular</b> .....	16
<b>5.4.3. Deberes de los responsables del tratamiento</b> .....	16
<b>5.4.4. Deberes de los encargados del tratamiento</b> .....	17
<b>5.5. Procedimiento para el ejercicio de los derechos del titular de los datos personales</b> .....	18
<b>5.5.1. Procedimiento de legitimación y suministro de información del titular</b> .....	18
<b>5.5.2. Procedimiento para ejercer el derecho de protección de datos personales a través de apoderado</b> .....	20
<b>5.5.3. Procedimiento para el conocimiento, corrección, actualización o rectificación de datos personales</b> .....	20
<b>5.5.4. Procedimiento para la supresión de datos personales</b> .....	21

<b>LA FORTUNA S.A</b>	<b>GESTIÓN DE RIESGOS</b>	Código: MA-GRS-07	
	<b>MANUAL DE POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES</b>	Versión: 0	
		Fecha: 02-Nov-22	

5.5.5.	Procedimiento para la revocación de la autorización del tratamiento de datos personales.....	22
5.5.6.	Procedimiento para la atención de PCR (Petición, Consulta y reclamos)	22
5.6.	Forma de tratamiento:.....	24
5.7.	Tratamiento y finalidad de los datos personales.....	24
5.7.1.	Para con los Accionistas.....	25
5.7.2.	Para con el cliente y/o usuarios .....	26
5.7.3.	Para con el cliente y/o usuarios en página web.....	27
5.7.4.	Para personas cuya imagen reposa en registros fotográficos obtenidos en eventos.....	27
5.7.5.	Para con los candidatos y/o integrantes de la organización.....	28
5.7.6.	Para con los proveedores .....	29
5.7.7.	Para con los arrendadores y concedentes de espacios.....	30
5.7.8.	Para con los colocadores independientes .....	30
5.7.9.	Para con los colaboradores empresariales y/o aliados estratégicos ....	31
5.7.10.	Para con los Empleados / Visitantes que acceden a las instalaciones.	31
5.7.11.	Para con las personas vinculadas a procesos de selección laboral, Empleados y exempleados de LA FORTUNA S.A. ....	32
6.	SOPORTE DE AUTORIZACIÓN Y CONSENTIMIENTO DEL TITULAR PARA CON EL TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES.....	32
6.1.	Resguardo y evidencia de la prueba de autorización .....	33
6.2.	Revocación de la autorización y solicitud de supresión del dato.....	33
6.3.	Casos en que no es necesaria la autorización.....	34
7.	DURACIÓN DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS .....	34
8.	SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LAS BASES DE DATOS.....	34
9.	RELACIONAMIENTO CON TERCEROS Y/O ENCARGADOS .....	34
10.	VIGENCIA DE LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN.....	35
11.	INSCRIPCIÓN DE BASES DE DATOS EN EL REGISTRO NACIONAL DE BASES DE DATOS – RNBD .....	35

<b>LA FORTUNA S.A</b>	<b>GESTIÓN DE RIESGOS</b>	Código: MA-GRS-07	
	<b>MANUAL DE POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES</b>	Versión: 0	
		Fecha: 02-Nov-22	

## INTRODUCCIÓN

### 1. OBJETIVO


Cumplir con la normatividad aplicable mediante la regulación del procedimiento de recolección, uso, almacenamiento, circulación, validación, análisis y supresión de datos personales. En ese sentido, el propósito de la presente política de tratamiento de datos personales es informar y definir tanto las reglas de Tratamiento de la información y datos personales al interior de LA FORTUNA S.A, así como las pautas para que los titulares de los datos puedan ejercer de manera oportuna y efectiva sus derechos a la intimidad, buen nombre e información en los términos de los artículos 15 y 20 de la Constitución Nacional de la República de Colombia, especialmente, en lo atinente a la facultad de todas las personas de “conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bases de datos o archivos”

Conforme lo anterior, el presente documento, contenido de las políticas de Tratamiento de la información y datos personales de LA FORTUNA S.A. pretende dar cumplimiento a lo establecido en el Título VI de la Ley 1581 de 2012, específicamente a las disposiciones contenidas en sus artículos 17 y 18, así como a lo reglado en la Sección 3° del Capítulo 25 del Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015, por medio del cual se reglamentó la precitada ley. En concordancia con lo anterior, se describen a continuación los procedimientos establecidos por la compañía para hacer un debido Tratamiento de las informaciones y datos de titularidad de terceros, con el objetivo de garantizar el derecho de Habeas Data que tienen los sujetos que suministraron, suministran o suministrarán datos personales a LA FORTUNA S.A.

### 2. MARCO LEGAL

Para la elaboración e implantación del presente manual de política de datos personales para LA FORTUNA S.A, se ampara en el siguiente marco legal:

- ✓ Constitución Política, artículo 15 y 20.
- ✓ Ley 1581 de 2012
- ✓ Ley 1266 del 2008
- ✓ Decreto Reglamentario parcial No. 1377 de 2013 (Hoy incorporado en el Decreto Único 1074 de 2015 del sector Comercio, Industria y Turismo)
- ✓ Sentencias de la Corte Constitucional C – 1011 de 2008, y C – 748 del 2011
- ✓ Decreto 1074 del 26 de mayo de 2015 (Reglamentación Parcial de la Ley 1581 de 2012)
- ✓ Decreto 1081 de 2015 (Reglamentación Parcial de la Ley 1266 de 2008)

<b>LA FORTUNA S.A</b>	<b>GESTIÓN DE RIESGOS</b>	Código: MA-GRS-07	
	<b>MANUAL DE POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES</b>	Versión: 0	
		Fecha: 02-Nov-22	

### **Exclusiones al marco legal**

No es del ámbito de aplicación de la ley 1581 de 2012 y Decreto 1074 de 2015, las bases de datos, cuya finalidad es la prevención, detección, monitoreo y control de lavado de activos y financiación del terrorismo, las cuales son integrantes del Sistema de administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo y financiación para la proliferación de armas de destrucción masiva


De igual manera no le serán aplicados los postulados legales que aquí se tratan a aquellas bases de datos las cuales reciben el tratamiento determinado en la ley 1266 de 2008.

Así mismo, no es necesaria la aplicación de PTDP, por excepción legal, cuando: a) Las bases de datos tengan como fin y contengan información de inteligencia y contrainteligencia y b) Las bases de datos y archivos sean de información periodística y otros contenidos editoriales.

### **3. ALCANCE**

La presente política será aplicable a LA FORTUNA S.A, a sus dependientes, bien sean filiales o subordinadas, quienes actúan como Responsable del tratamiento, y que, en virtud de la explotación y el desarrollo legal y responsable del objeto social de LA FORTUNA S.A, hubieren recopilado u obtenido información o datos personales de titularidad de distribuidores, proveedores, prospectos de clientes, clientes, colaboradores, trabajadores o de terceros en general. En ese sentido, la presente política será aplicable a los datos personales de LA FORTUNA S.A. o sus dependientes contenidos en todas las bases de datos que administre; particularmente, a las bases de datos personales de:

- ✓ Socios accionistas
- ✓ Clientes
- ✓ Colocadores independientes de apuestas
- ✓ Talento humano de la organización
- ✓ Aliados comerciales
- ✓ Proveedores
- ✓ Arrendadores
- ✓ Usuarios portal web
- ✓ Participantes de sorteos
- ✓ Participantes de concursos
- ✓ Participantes de actividades promocionales
- ✓ Usuarios, contactos o seguidores de cualquier red social en la que participe LA FORTUNA S.A.

<b>LA FORTUNA S.A</b>	<b>GESTIÓN DE RIESGOS</b>	Código: MA-GRS-07	
	<b>MANUAL DE POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES</b>	Versión: 0	
		Fecha: 02-Nov-22	

- ✓ Cualquier otra persona natural cuya información sea objeto de Tratamiento por parte de LA FORTUNA S.A.

### **3.1. Autoridad y responsabilidad**

Para dar cumplimiento a la presente política de tratamiento de datos personales, se establece la siguiente estructura jerárquica:

#### **Autoridad**

- Presidencia Ejecutiva
- Gerencia General
- Área de cumplimiento y riesgos

#### **Responsabilidad**

- Todos y cada uno de los miembros que componen el sistema organizacional.

### **3.2. Condiciones generales.**


Para dar cumplimiento a la Ley 1581 del 2012 sobre protección de datos personales se deben tener presente las siguientes consideraciones:

- LA FORTUNA S.A. es el responsable del Tratamiento de bases de datos personales.
- Los Terceros que tengan acceso a las bases de datos serán Encargados del Tratamiento y por tanto deberán dar cumplimiento a lo establecido por la Ley 1581 de 2012, así como a las normas que la reglamenten, complementen, modifiquen y la presente Política.
- La Ley es de obligatorio cumplimiento en todo el territorio colombiano y para transmitir datos personales a otros países, la legislación de estos debe contemplar medidas de seguridad, iguales o superiores a las contenidas en la Ley en mención.
- Se consideran bases de datos personales en LA FORTUNA S.A. las indicadas en el punto 3.

### **3.3. Condiciones específicas y privacidad.**

Se deben tener en consideración las siguientes condiciones específicas:

- ✓ Todo empleado que inicie vínculo laboral con LA FORTUNA S.A. debe tener en su contrato laboral una cláusula que exprese el compromiso de cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y del Decreto 1377 del 2013 incorporado en el Decreto Único 1074 de 2015. Se incluirá en el reglamento


<b>LA FORTUNA S.A</b>	<b>GESTIÓN DE RIESGOS</b>	<b>Código: MA-GRS-07</b>	
	<b>MANUAL DE POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES</b>	<b>Versión: 0</b>	
		<b>Fecha: 02-Nov-22</b>	

interno de trabajo un texto relativo a la obligación de cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y del Decreto 1377 del 2013 incorporado en el Decreto Único 1074 de 2015, para cubrir todo el universo actual.

- ✓ A todo tercero que por relación con cualquier área de LA FORTUNA S.A. requiera bases de datos personales se le debe pedir cláusula contractual donde se exprese el conocimiento de la normativa y la responsabilidad en el cumplimiento de esta y así mismo, requerirá previa autorización por parte del titular para tratar sus datos personales.
- ✓ A todos los proveedores, clientes, consumidores, voluntarios o vinculados por cualquier medio, empleados, o cualquier otra persona cuya información sea objeto de tratamiento por parte de LA FORTUNA S.A., se les debe pedir por escrito la autorización para que sus datos puedan ser tratados sin restricciones. Esta debe extenderse a todos los efectos que en el ejercicio se presenten.
- ✓ En la autorización citada en el párrafo anterior se debe igualmente dejar clara la responsabilidad de los titulares de mantener la información actualizada y veraz, comunicando oportunamente a LA FORTUNA S.A., a la cual confirió su autorización, cualquier modificación al respecto.
- ✓ Todas las bases de datos personales que las áreas de LA FORTUNA S.A. traten deben tener la garantía de recuperación (Back up).
- ✓ Se debe tener acceso limitado a las bases de datos personales. Cuando estas se envíen por medios masivos, deberán contener claves para que el acceso a ellas sea restringido.
- ✓ No se deben publicar bases de datos en la intranet o en internet sin que estas tengan restricción para su acceso.
- ✓ Periódicamente LA FORTUNA S.A. debe propiciar campañas para la actualización de sus bases de datos personales.
- ✓ Para el Tratamiento de bases de datos personales todas las áreas que así lo requieran deben tener el procedimiento escrito que garantice el cumplimiento de la política y el de la Ley 1581 de 2012.
- ✓ LA FORTUNA S.A. contará con un procedimiento para la atención de consultas y reclamos, garantizando el cumplimiento de la ley en lo concerniente a este tema.

#### **4. GLOSARIO**

LA FORTUNA S.A. pone en conocimiento de los titulares de la información y datos personales las siguientes definiciones y conceptos cuyo uso reiterativo, impone el deber a informar de manera completa y oportuna acerca del alcance de las diferentes nociones:

<b>LA FORTUNA S.A</b>	<b>GESTIÓN DE RIESGOS</b>	<b>Código: MA-GRS-07</b>	
	<b>MANUAL DE POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES</b>	<b>Versión: 0</b>	
		<b>Fecha: 02-Nov-22</b>	

**Autorización:** Se entiende por Autorización al consentimiento previo, expreso e informado que el Titular de la información y datos personales puede otorgar a LA FORTUNA S.A. para que esta última pueda ejecutar actividades que impliquen tratamiento de dichos datos e informaciones.

**Aviso de privacidad:** Comunicación verbal o escrita generada por el responsable del tratamiento, dirigida al titular de las informaciones y datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las PDP de LA FORTUNA S.A. que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del tratamiento que se pretende dar a sus datos personales.

**Base de datos:** Entiéndase por base de datos al conjunto organizado de datos personales que sea objeto de tratamiento por parte de LA FORTUNA S.A.

**Causahabientes:** Es la persona que ha sucedido a otra en razón a su fallecimiento (Entiéndase también como herederos)

**Dato personal:** Es cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o a varias personas naturales determinadas o determinables.


**Dato público:** Entiéndase por dato público a aquel que no sea semiprivado, privado o sensible. En general, son considerados datos públicos, entre otros, aquellos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales, así como en sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva por expresa disposición legal.

**Dato privado:** Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular del dato.

**Dato semiprivado:** Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la Ley 1266 de 2008.

**Dato sensible:** Se entiende por datos sensibles a aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que



<b>LA FORTUNA S.A</b>	<b>GESTIÓN DE RIESGOS</b>	<b>Código: MA-GRS-07</b>	
	<b>MANUAL DE POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES</b>	<b>Versión: 0</b>	
		<b>Fecha: 02-Nov-22</b>	

garanticen los derechos y las garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y reproductiva y los datos biométricos.

**Encargado del tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.

**PDP:** Protección de datos personales

**PTDP:** Política de tratamiento de datos personales

**Registro Nacional de Bases de datos:** Es el directorio público de las bases de datos personales sujetas a actividades de tratamiento que operan en el país, cuya administración está a cargo de la Superintendencia de Industria y Comercio como máxima autoridad administrativa de vigilancia y control en materia de Tratamiento de datos personales y hábeas data.

**Responsable del tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el tratamiento de los datos. Para los efectos de la presente PDP, LA FORTUNA S.A. podrá tener la calidad tanto de responsable como de encargado del tratamiento según corresponda.


**Titular:** Persona natural cuyos datos personales sean objeto de tratamiento.

**Transferencia:** La transferencia de datos tiene lugar cuando el responsable y/o encargado del tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, quien a su vez es responsable del Tratamiento, y se encuentra ubicado dentro o fuera del país.

**Transmisión:** La transmisión es una modalidad de tratamiento de las informaciones y datos personales que implica la comunicación de estos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia, cuando tenga por objeto la realización de actividades de tratamiento por el encargado, pero siempre por cuenta del responsable.

**Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

**Tercero:** Cualquier persona jurídica o natural diferente a las personas que pertenecen directamente a LA FORTUNA S.A.

<b>LA FORTUNA S.A</b>	<b>GESTIÓN DE RIESGOS</b>	Código: MA-GRS-07	
	<b>MANUAL DE POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES</b>	Versión: 0	
		Fecha: 02-Nov-22	

## 5. DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO

### 5.1. Responsable del tratamiento de los datos personales

La persona jurídica y privada que es responsable del tratamiento de los datos personales es:

<b>Razón Social</b>	LA FORTUNA S.A.
<b>NIT</b>	817.007.005-2
<b>Dirección y Domicilio</b>	Calle 4 # 10-22 Santander de Quilichao (Cauca)
<b>PBX</b>	3009125024
<b>Página Web</b>	www.acertemos.com
<b>Correo electrónico</b>	servicioalcliente@acertemos.com


### Nota al responsable del tratamiento de datos personales

La aprobación de esta política de tratamiento de datos personales está a cargo de la alta dirección de LA FORTUNA S.A., y la correcta aplicación es responsabilidad de todos y cada uno de los participantes del sistema organizacional de esta empresa, como también de las partes interesadas que interactúan con esta.

### 5.2. Principios rectores del tratamiento de datos personales

LA FORTUNA S.A. en su calidad de responsable y/o encargado del Tratamiento de datos personales, declara que la presente PTDP se encuentra ajustada a las disposiciones de orden legal contenidas en la Ley 1581 de 2012, en el Decreto 1377 del 27 de junio 2013 y en el Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015, por lo que en el desarrollo de las actividades de tratamiento, en la aplicación de la PTDP, y en la interpretación que de ella se hiciere con fundamento en las normas antes citadas, se aplicarán armónicamente los principios de legalidad, finalidad, libertad, veracidad o calidad, transparencia, acceso y circulación restringida, seguridad y confidencialidad, en los términos previstos por el artículo 4º de Ley 1581 de 2012 y de la Ley 1266 de 2008:

- ✓ **Principio de legalidad en materia de tratamiento de datos:** El tratamiento a que se refiere la presente PTDP se sujetará a lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y en las demás disposiciones que la desarrollen.
- ✓ **Principio de finalidad:** El tratamiento siempre tendrá una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la Ley, la cual será informada al titular.
- ✓ **Principio de libertad:** El tratamiento solo se ejercerá con el consentimiento, previo, expreso e informado del titular. Los datos personales no serán

<b>LA FORTUNA S.A</b>	<b>GESTIÓN DE RIESGOS</b>	Código: MA-GRS-07	
	<b>MANUAL DE POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES</b>	Versión: 0	
		Fecha: 02-Nov-22	


obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento.

- ✓ **Principio de veracidad o calidad:** La información sujeta a tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.
- ✓ **Principio de transparencia:** Se garantiza el derecho del titular a obtener del responsable del tratamiento o del encargado del tratamiento, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan.
- ✓ **Principio de acceso y circulación restringida:** El tratamiento sólo será realizado por personas autorizadas por el titular y/o por las personas previstas en la citada ley. Los datos personales, salvo la información pública, no estarán disponibles en internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los titulares o terceros autorizados conforme a la citada ley.
- ✓ **Principio de seguridad:** La información sujeta a tratamiento por el responsable del tratamiento o encargado del tratamiento se realizará con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- ✓ **Principio de confidencialidad:** Todas las personas que intervengan en el tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la citada ley y en los términos de esta.

### Nota a los principios rectores

- ✓ Todos los datos personales registrados en una base de datos deben estrictamente responder a las finalidades del tratamiento que fueron informadas al titular. Por tal virtud, estos deben ser adecuados y acordes al objetivo por el cual fueron recolectados
- ✓ El periodo de conservación de los datos personales debe ser el necesario para dar fin al objetivo por el cual fueron recolectados.

### 5.3. Condiciones especiales para el tratamiento de datos tipo sensible

<b>LA FORTUNA S.A</b>	<b>GESTIÓN DE RIESGOS</b>	Código: MA-GRS-07	
	<b>MANUAL DE POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES</b>	Versión: 0	
		Fecha: 02-Nov-22	

### 5.3.1. Tratamiento de datos sensibles

Para los propósitos del presente manual, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición; así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.

Por tal virtud, el tratamiento de datos sensibles está prohibido, a excepción de los casos contenidos en el Artículo 6 de la Ley 1581 de 2012.

#### Nota al consentimiento de datos sensibles


En caso de presentarse la necesidad de su recolección para efectuar su tratamiento, se garantiza que se obtendrá la autorización para lo anterior de manera previa y expresa, cumpliendo con las siguientes obligaciones:

- Se informará al titular de los datos que por tratarse de Datos Sensibles no está obligado a autorizar su tratamiento.
- Se le informará de forma previa y expresa al titular cuáles son los datos sensibles y cuál será la finalidad del tratamiento que se les dará.
- No se condicionará ninguna actividad a que el titular suministre Datos Sensibles.

### 5.3.2. Tratamiento de datos de niños, niñas y adolescentes

El Tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes está prohibido, excepto cuando se trate de datos de naturaleza pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1581 de 2012 y cuando dicho Tratamiento cumpla con los siguientes parámetros y requisitos:

- Que responda y respete el interés superior de los niños, niñas y adolescentes.
- Que se asegure el respeto de sus derechos fundamentales.
- Que en la medida de lo posible se realice dicho tratamiento teniendo en cuenta la opinión de los menores titulares de la información de carácter personal, considerando los siguientes factores:
  - ✓ Madurez
  - ✓ Autonomía
  - ✓ Capacidad para entender el fin de dicho tratamiento
  - ✓ Explicar las consecuencias que conlleva el tratamiento

<b>LA FORTUNA S.A</b>	<b>GESTIÓN DE RIESGOS</b>	Código: MA-GRS-07	
	<b>MANUAL DE POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES</b>	Versión: 0	
		Fecha: 02-Nov-22	

Cumplidos los anteriores requisitos, el representante legal del niño, niña o adolescente, otorgará la autorización previo ejercicio del menor de su derecho a ser escuchado, opinión que será valorada teniendo en cuenta la madurez, autonomía y capacidad para entender el asunto.

Por tal virtud, LA FORTUNA S.A. requerirá el tratamiento de datos personales de menores de edad, con la finalidad de informar y realizar eventos, servicios o beneficios organizados por LA FORTUNA S.A. El tratamiento de datos personales estará autorizado por el representante legal del niño, niña o adolescente.

### **Nota al tratamiento de datos de niños, niñas y adolescentes**

Todo Responsable y Encargado involucrado en el Tratamiento de los datos personales de niños, niñas y adolescentes, deberá velar por el uso adecuado de los mismos. Para este fin deberán aplicarse los principios y obligaciones establecidos en la Ley 1581 de 2012 y el presente Decreto. La familia y la sociedad deben velar porque los responsables y Encargados del Tratamiento de los datos personales de los menores de edad cumplan las obligaciones establecidas en la Ley 1581 de 2012 y el presente decreto.

#### **5.3.3. Tratamiento de datos biométricos**


Los datos biométricos almacenados en las bases de datos de LA FORTUNA S.A. son recolectados y tratados por motivos de seguridad; esto con el fin de verificar la identidad del personal y realizar control de acceso a los colaboradores. Por tal razón los mecanismos biométricos realizan el proceso de captura, procesamiento y almacenamiento de la información, para fines de autenticar y dar fe de la identidad de cada sujeto.

#### **Nota al tratamiento de datos biométricos**

La administración de esta base de datos se realiza con todas las medidas de seguridad técnica, que auspician el efectivo cumplimiento de las obligaciones dictaminadas por la ley 1581 del 2012.

#### **5.3.4. Tratamiento de datos en consecuencia de emergencia sanitaria**

Debido a consecuencias especiales que conlleven el direccionamiento del Gobierno Nacional o alguna autoridad nacional e internacional de gran responsabilidad, con base a condiciones epidemiológicas, LA FORTUNA S.A, hará la recolección de datos personales sensibles (Estado de salud, temperatura corporal, condiciones fisiológicas) y estas se compartirán a las autoridades que le compete, de conformidad a los lineamientos recibidos por la nación.

<b>LA FORTUNA S.A</b>	<b>GESTIÓN DE RIESGOS</b>	Código: MA-GRS-07	
	<b>MANUAL DE POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES</b>	Versión: 0	
		Fecha: 02-Nov-22	

### **5.3.5. Otros datos sensibles dictaminados dentro de la Ley 1581 de 2012.**

LA FORTUNA S.A. identificará y clasificará los datos sensibles que de forma continua u ocasional recolecte o almacene en el desarrollo de su objeto social. La identificación y clasificación de este tipo de información se lleva a cabo para cumplir con los siguientes fines:


- Reforzar la responsabilidad frente al tratamiento de este tipo de datos, lo que se traduce en una exigencia mayor en términos de cumplimiento de los principios y los deberes establecidos por la normatividad vigente en materia de protección de datos.
- Establecer niveles de seguridad técnica, legal y organizacionales adecuados para poder llevar a cabo el tratamiento de estos datos.
- Aumentar los controles de acceso y uso por parte del personal de LA FORTUNA S.A. y de proveedores que tengan que acceder a los mismos.

### **5.4. Derechos de los titulares y deberes del responsable del tratamiento.**

#### **5.4.1. Derechos de los titulares de los datos personales**

Con arreglo a lo dispuesto en el Título IV de la Ley 1581 de 2012, LA FORTUNA S.A. garantiza a los Titulares de las informaciones y datos personales objeto de tratamiento, el ejercicio de los siguientes derechos en cualquier tiempo y sin el cumplimiento de mayores requisitos:

- ✓ Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a LA FORTUNA S.A. en su calidad de responsable y/o encargada del tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros, frente a datos parciales, incompletos, fraccionados, inexactos, que induzcan a error o frente a aquellos cuyo tratamiento esté expresamente prohibido por ley o no haya sido autorizado por el titular.
- ✓ Solicitar prueba de la autorización otorgada a LA FORTUNA S.A. en su calidad de responsable del tratamiento, salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el tratamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de Ley 1581 de 2012.
- ✓ Ser informado por parte de LA FORTUNA S.A, en su calidad de responsable del tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que se les ha dado a sus datos personales.
- ✓ Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la presente ley y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.

<b>LA FORTUNA S.A</b>	<b>GESTIÓN DE RIESGOS</b>	Código: MA-GRS-07	
	<b>MANUAL DE POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES</b>	Versión: 0	
		Fecha: 02-Nov-22	

- ✓ Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato personal cuando en el tratamiento de no respetare los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. En todo caso, dicha revocatoria y/o supresión procederá únicamente cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que, en el desarrollo de las actividades de Tratamiento, LA FORTUNA S.A. ha incurrido en conductas contrarias a la Ley 1581 de 2012 y a la Constitución Nacional de la República de Colombia.
- ✓ Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de tratamiento.

#### **5.4.1.1. Extensión a los derechos del titular de datos personales**

- **Derecho de conocimiento**

Toda persona natural, tendrá el derecho de conocer si sus datos personales han sido sometidos a un tratamiento por parte LA FORTUNA S.A. en los términos expresados en la ley, además de ejercer el derecho de conocer el origen de sus datos y si los mismos han sido cedidos o no a terceros y, por ende, la identificación de los cesionarios.

- **Derecho de actualización**

Toda persona natural tendrá el derecho de actualizar la información custodiada por LA FORTUNA S.A, en los términos expresados en la ley.


- **Derecho de rectificación**

Toda persona natural tiene el derecho de comprobar frente al responsable del tratamiento de la información, la exactitud y veracidad, cómo también el solicitar la rectificación de sus datos personales recolectados cuando los mismos resulten inexactos, estén incompletos o conlleven a error. Los titulares de la información deberán indicar los datos que solicitan corregir y además acompañar la documentación que justifique lo solicitado.

- **Derecho de supresión**

El titular de la información personal deberá indicar los datos que se deben cancelar aportando si es del caso la documentación o prueba que lo justifique. La supresión dará lugar al bloqueo de sus datos, conservándolos por parte del responsable, con el único fin de que estos sean accesibles a autoridades administrativas o judiciales, siempre obedeciendo el plazo de prescripción que exista sobre los mismos. Cumplido este plazo debe procederse por parte del responsable a la cancelación definitiva de la información personal del interesado o afectado, que repose en nuestras bases de datos o archivos. Igualmente, el titular podrá solicitar la supresión o cancelación de sus datos personales cuando el tratamiento de estos por parte del responsable o encargado resulte excesivo e inclusive inadecuado.



<b>LA FORTUNA S.A</b>	<b>GESTIÓN DE RIESGOS</b>	Código: MA-GRS-07	
	<b>MANUAL DE POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES</b>	Versión: 0	
		Fecha: 02-Nov-22	

Es imperante puntualizar que la solicitud de supresión de la información y la revocatoria de la autorización no procederán cuando el titular tenga el deber legal o contractual de permanecer en la base de datos.

#### **Nota a los derechos del titular de la información**

- Si el titular de los datos desea ejercer su derecho de habeas data a través de representante legal deberá presentar un poder general o especial debidamente autenticado.
- Este derecho se podrá ejercer a través del formato ubicado en nuestra página web [www.acertemos.com](http://www.acertemos.com).

#### **5.4.2. Legitimación para el ejercicio de los derechos del titular**

Los derechos de los titulares de los datos e informaciones de carácter personal podrán ser ejercidos por las personas que se mencionan a continuación:


- ✓ Por el respectivo titular, quien deberá acreditar su identidad en forma suficiente por los distintos medios que ponga a disposición el responsable.
- ✓ Por sus causahabientes, quienes deberán acreditar tal calidad.
- ✓ Por el representante y/o apoderado del titular, previa acreditación de la representación o apoderamiento.
- ✓ Por estipulación a favor de otro o para otro.
- ✓ En el caso de que el titular de la información sea un menor de edad, sus derechos podrán ser ejercidos únicamente por las personas que de conformidad con la ley estén facultadas para representarlos

#### **5.4.3. Deberes de los responsables del tratamiento**

En aquellos eventos en que LA FORTUNA S.A. actúe como responsable del tratamiento de datos personales, cumplirá con los deberes establecidos en el Título VI de la Ley 1581 de 2012 y en las normas que la adicionen o modifiquen, dentro de los que se encuentran:

- ✓ Garantizar al titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
- ✓ Solicitar y conservar, en las condiciones previstas en la presente ley, copia de la respectiva autorización otorgada por el titular.
- ✓ Informar debidamente al titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada.
- ✓ Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.




<b>LA FORTUNA S.A</b>	<b>GESTIÓN DE RIESGOS</b>	Código: MA-GRS-07	
	<b>MANUAL DE POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES</b>	Versión: 0	
		Fecha: 02-Nov-22	

- ✓ Garantizar que la información que se suministre a terceros encargados del tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
- ✓ Actualizar la información, comunicando de forma oportuna a terceros encargados del tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a este se mantenga actualizada.
- ✓ Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente a terceros encargados del tratamiento.
- ✓ Suministrar a terceros encargados del tratamiento, según el caso, únicamente datos cuyo tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la presente ley.
- ✓ Exigir a terceros encargados del tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del titular.
- ✓ Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la presente ley.
- ✓ Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la presente ley y en especial, para la atención de consultas y reclamos.
- ✓ Informar a terceros encargados del tratamiento cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo.
- ✓ Informar a solicitud del Titular sobre el uso dado a sus datos.
- ✓ Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.
- ✓ Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

#### **5.4.4. Deberes de los encargados del tratamiento**

En aquellos eventos en que LA FORTUNA S.A. actúe como encargada del tratamiento de datos personales, cumplirá con los deberes establecidos en el Título VI de la Ley 1581 de 2012 y en las normas que la adicionen o modifiquen, dentro de los que se encuentran:

- ✓ Garantizar al titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data;
- ✓ Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento;
- ✓ Realizar oportunamente la actualización, rectificación o supresión de los datos en los términos de la presente ley;

<b>LA FORTUNA S.A</b>	<b>GESTIÓN DE RIESGOS</b>	Código: MA-GRS-07	
	<b>MANUAL DE POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES</b>	Versión: 0	
		Fecha: 02-Nov-22	

- ✓ Actualizar la información reportada por los responsables del tratamiento dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de su recibo;
- ✓ Tramitar las consultas y los reclamos formulados por los titulares en los términos señalados en la presente ley;
- ✓ Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la presente ley y, en especial, para la atención de consultas y reclamos por parte de los titulares;
- ✓ Registrar en la base de datos la leyenda "reclamo en trámite" en la forma en que se regula en la presente ley;
- ✓ Insertar en la base de datos la leyenda "información en discusión judicial" una vez notificado por parte de la autoridad competente sobre procesos judiciales relacionados con la calidad del dato personal;
- ✓ Abstenerse de circular información que esté siendo controvertida por el titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio;
- ✓ Permitir el acceso a la información únicamente a las personas que pueden tener acceso a ella;
- ✓ Informar a la Superintendencia de Industria y Comercio cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los titulares;  
Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.


## **5.5. Procedimiento para el ejercicio de los derechos del titular de los datos personales.**

### **5.5.1. Procedimiento de legitimación y suministro de información del titular.**

En los términos del artículo 13 de Ley 1581 de 2012, las informaciones y datos personales podrán ser suministrados por LA FORTUNA S.A, previa solicitud escrita para el efecto, a las siguientes personas:

- ✓ A los respectivos titulares, sus causahabientes o sus representantes legales siempre y cuando se acredite con previsión alguna, la identidad o la representación de estos.
- ✓ A las entidades públicas o administrativas en ejercicio de sus funciones.
- ✓ A los terceros que hubieren sido expresamente autorizados por el titular de los datos o que por expresa disposición legal estén facultados para solicitar la información.

En ese sentido, los titulares de las informaciones o datos personales o sus respectivos causahabientes podrán consultar la información personal del titular que


LA FORTUNA S.A	GESTIÓN DE RIESGOS	Código: MA-GRS-07	
	MANUAL DE POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Versión: 0	
		Fecha: 02-Nov-22	

repose en las bases de datos de LA FORTUNA S.A. Para ello, pueden radicar la respectiva solicitud en los canales de atención señalados en esta política para la atención de peticiones, consultas y reclamos. En caso en que la solicitud sea interpuesta por escrito, el documento deberá contener, como mínimo, la siguiente información:

- ✓ Nombre completo del titular
- ✓ Número de identificación del titular
- ✓ Teléfono y demás información del titular
- ✓ Nombre completo e identificación del solicitante
- ✓ Tipificar el procedimiento que desea realizar:
  - Solicitar prueba de autorización
  - Actualizar
  - Rectificar
  - Suprimir
  - Eliminar o Revocar
- ✓ Medio por el cual fue atendido
- ✓ Comentario de los hechos que dan lugar a la PCR (petición, consulta, reclamo)
- ✓ Documento soporte (opcional)

#### Nota al presente

- A. **Requisito de procedibilidad:** La presentación de consultas, peticiones y reclamos ante LA FORTUNA S.A. constituye requisito de procedibilidad para elevar una queja ante la Superintendencia de Industria y Comercio frente a una presunta vulneración de los derechos de los titulares de las informaciones o datos personales, por lo que dicha entidad no dará trámite a las quejas que se interpusieren sin el agotamiento de la etapa previa antes mencionada. Todo lo anterior, de conformidad con lo consagrado en el artículo 16 de Ley 1581 de 2012.
- B. **Canales de atención de peticiones, consultas y reclamos:** El titular de los datos, en cualquier momento, podrá ejercer de forma efectiva sus derechos de acceso, rectificación, corrección, supresión, actualización o prueba de autorización a través de los siguientes canales:
- Correo electrónico: [servicioalcliente@acertemos.com](mailto:servicioalcliente@acertemos.com)
  - En el domicilio principal: Calle 4 # 10-22 Santander de Quilichao (Cauca)
  - Formato Habeas Data

LA FORTUNA S.A	GESTIÓN DE RIESGOS	Código: MA-GRS-07	
	MANUAL DE POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Versión: 0	
		Fecha: 02-Nov-22	

### 5.5.2. Procedimiento para ejercer el derecho de protección de datos personales a través de apoderado.

El titular de la información podrá ejercer su derecho en plenitud a través de apoderado, adjuntando un poder especial o general plenamente autenticado.


En caso de presentar una solicitud por parte de una persona diferente al titular sin que está presente el poder requerido, se califica esta solicitud como NO PROCEDENTE. En el caso del ejercicio de los derechos de habeas data relacionados con menores de edad, deberán ser ejercidos a través de la representación legal de este.

### 5.5.3. Procedimiento para el conocimiento, corrección, actualización o rectificación de datos personales

LA FORTUNA S.A, dando cumplimiento de los conceptos legales del régimen general de protección de datos personales, le permitirá al titular o representante de los datos personales, conocerlos, corregirlos, actualizarlos o rectificarlos, presentando una solicitud, en los términos señalados en la presente política de tratamiento de la información.

Por tal razón, LA FORTUNA S.A. proporciona los medios enumerados dentro del numeral 5.5.1 del presente manual, tal como lo establece la ley 1581 de 2012 en sus artículos 14 y 15 respectivamente; como también los tiempos de atención dictaminados a continuación:

- A. **Consultas:** LA FORTUNA S.A. está en la obligación de dar respuesta a las consultas elevadas por los titulares de los datos personales o por sus respectivos causahabientes encaminadas a consultar y conocer la información personal objeto de Tratamiento en un término máximo de diez **(10) días hábiles** contados a partir de la fecha de recibo de la solicitud. Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, que en ningún caso podrá superar **los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término**, sin perjuicio de las disposiciones contenidas en leyes especiales o reglamentos expedidos por el Gobierno Nacional que podrán establecer términos inferiores, atendiendo a la naturaleza del dato personal
- B. **Peticiones y reclamos:** Las peticiones que no estén relacionadas con una solicitud de conocimiento o consulta de la información objeto de Tratamiento, así como los reclamos que interpusieren los titulares o sus

LA FORTUNA S.A	GESTIÓN DE RIESGOS	Código: MA-GRS-07	
	MANUAL DE POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Versión: 0	
		Fecha: 02-Nov-22	

respectivos causahabientes se formularán mediante solicitud dirigida al responsable del tratamiento o al encargado del tratamiento, con la identificación del titular, la descripción de los hechos que dan lugar al reclamo y la dirección en la que el(los) solicitante(s) recibirán notificaciones, acompañando los documentos que se quiera hacer valer. Si el reclamo resulta incompleto, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas. Transcurridos dos meses desde la fecha del requerimiento sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo.


- En caso de que quien reciba el reclamo no sea competente para resolverlo, dará traslado a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará la situación al interesado.
- Una vez recibido el reclamo completo, **en un término no mayor a dos (2) días hábiles se incluirá en la base de datos una leyenda que diga "reclamo en trámite"** y el motivo de este. Dicha leyenda deberá mantenerse hasta que el reclamo sea decidido.
- El término máximo para atender el **reclamo será de quince (15) días hábiles** contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término

#### 5.5.4. Procedimiento para la supresión de datos personales

De acuerdo con los lineamientos que reza el presente manual, el titular tiene el derecho a solicitar a LA FORTUNA S.A. la supresión de sus datos cuando:

- Considera que los mismos no están siendo tratados conforme a los principios, deberes y obligaciones previstas en la Ley 1581 de 2012.
- Hayan dejado de ser necesarios o pertinentes para la finalidad para la cual fueron recabados.
- Se haya superado el periodo necesario para el cumplimiento de los fines para los que fueron recabados.

Es de importancia mencionar que, la supresión implica la eliminación total o parcial de la información personal de acuerdo con lo solicitado por el Titular en los registros, archivos, bases de datos o tratamientos realizados por LA FORTUNA S.A. De igual

<b>LA FORTUNA S.A</b>	<b>GESTIÓN DE RIESGOS</b>	Código: MA-GRS-07	
	<b>MANUAL DE POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES</b>	Versión: 0	
		Fecha: 02-Nov-22	

forma, se debe tener en cuenta que el derecho de cancelación no es absoluto y el responsable puede negar el ejercicio de este en los siguientes casos:

- A. La solicitud de supresión de la información no procede cuando el Titular tenga el deber legal o contractual de permanecer en la base de datos.
- B. No sea posible efectuar la eliminación del dato por la orden de autoridad judicial o administrativa con competencia en el Territorio Nacional.
- C. Los datos sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del Titular, o para garantizar el cumplimiento de una obligación legalmente adquirida por el Titular.

#### **5.5.5. Procedimiento para la revocación de la autorización del tratamiento de datos personales.**

El titular de los datos personales o su representante puede revocar la autorización otorgada para el tratamiento de datos personales, elevando una solicitud dirigida al responsable del tratamiento o al encargado de este. El trámite y los términos para resolver dicha solicitud es el consagrado en el artículo 14 y 15 de la ley 1581 de 2012.

Es de importancia que, no podrá concederse la revocatoria de la autorización del tratamiento de los datos personales por solicitud realizada por el titular o su representante, cuando exista un deber legal o contractual para que los datos personales permanezcan en la respectiva base de datos.

#### **5.5.6. Procedimiento para la atención de PCR (Petición, Consulta y reclamos)**

1. Por medio de canales de atención:

Para la atención de peticiones, consultas, reclamos y, en general, para el ejercicio de los derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir el dato y revocar la autorización, LA FORTUNA S.A. ha dispuesto los siguientes canales de atención:

- ✓ **Solicitud verbal o Comunicado escrito**


Calle 4 # 10-22 Santander de Quilichao (Cauca).

- ✓ **Correo electrónico**

servicioalcliente@acertemos.com

- ✓ **Atención telefónica**

3009125024


LA FORTUNA S.A	GESTIÓN DE RIESGOS	Código: MA-GRS-07	
	MANUAL DE POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Versión: 0	
		Fecha: 02-Nov-22	

Es por esto por lo que, para dar cumplimiento en la atención de solicitudes de consulta de datos personales, LA FORTUNA S.A. garantiza tener habilitada la línea telefónica de atención y correo electrónico, los cuales están descritos anteriormente y otros que considere pertinentes en su momento y que son efectivamente anunciados mediante modificaciones a su Aviso de Privacidad.

2. Con base al responsable de la atención

LA FORTUNA S.A, designa como responsable de la atención de peticiones, consultas y reclamos al **departamento de riesgos y cumplimiento**, a quienes se deben dirigir las solicitudes cuando se hagan por medio escrito o correo electrónico, y quienes en todo caso se encargan de la obtención de la información y la gestión necesaria al interior de LA FORTUNA S.A. para dar respuesta a los titulares en los términos establecidos por la ley.



<b>LA FORTUNA S.A</b>	<b>GESTIÓN DE RIESGOS</b>	Código: MA-GRS-07	
	<b>MANUAL DE POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES</b>	Versión: 0	
		Fecha: 02-Nov-22	

### 5.6. Forma de tratamiento:

Considerando el modo de almacenamiento de una base de datos, se puede distinguir entre bases de datos automatizadas y bases de datos manuales o archivos físicos. Las bases de datos automatizadas son aquellas que se almacenan y administran con la ayuda de herramientas informáticas. Las bases de datos manuales o archivos son aquellas cuya información se encuentra organizada y almacenada de manera física, como las fichas de pedidos a proveedores que contengan información personal relativa al proveedor, como nombre, identificación, números de teléfono, correo electrónico, etc.

En desarrollo de los principios de finalidad y libertad contemplados en la Ley, los datos personales recolectados por parte de LA FORTUNA S.A. se limitarán a aquellos datos personales que son pertinentes y adecuados para la finalidad para la cual son recolectados o requeridos conforme a la normatividad vigente y a lo establecido en esta PTDP, finalidades establecidas en los respectivos avisos de privacidad o autorizaciones de tratamiento de datos que se pongan a disposición de los titulares con el fin de que autoricen el tratamiento de los mismos. Salvo en los casos expresamente previstos en la Ley, no se recolectarán datos personales sin autorización del titular.


LA FORTUNA S.A. mantendrá la confidencialidad de los datos personales objeto de Tratamiento y sólo los divulgará por solicitud expresa de las entidades de vigilancia y control y autoridades que tengan la facultad legal de solicitarla y permitirá en todo momento y de manera gratuita conocer, actualizar y corregir la información personal del Titular de conformidad con la Ley

### 5.7. Tratamiento y finalidad de los datos personales

El Tratamiento de Datos incluye la recolección, almacenamiento, uso, manejo, circulación, transferencia y/o transmisión nacional y/o internacional, actualización, corrección y destrucción, en la forma permitida por la ley y se realiza en general con las finalidades establecidas en los respectivos avisos de privacidad o autorizaciones de tratamiento de datos que se pongan a disposición de los titulares con el fin de que autoricen el tratamiento de estos. No obstante, lo anterior, los datos personales también podrán ser tratados, en general, para las siguientes finalidades:

- ✓ Efectuar las gestiones pertinentes para el desarrollo del objeto social de LA FORTUNA S.A. en lo que tiene que ver con el cumplimiento del objeto del contrato celebrado con el Titular de la información.
- ✓ Realizar invitaciones a eventos y ofrecer nuevos productos o servicios.
- ✓ Gestionar trámites de solicitudes, quejas o reclamos.




<b>LA FORTUNA S.A</b>	<b>GESTIÓN DE RIESGOS</b>	Código: MA-GRS-07	
	<b>MANUAL DE POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES</b>	Versión: 0	
		Fecha: 02-Nov-22	

- ✓ Y en particular, además de las dispuestas en los respectivos avisos de privacidad o autorizaciones de tratamiento de datos para cada caso, para las finalidades que aquí se disponen:


#### **5.7.1. Para con los Accionistas**

- ✓ Registro en los sistemas de información de LA FORTUNA S.A. y en sus bases de datos.
- ✓ Mantener una comunicación constante, relativa al desarrollo de las actividades propias de LA FORTUNA S.A.
- ✓ Verificación y/o actualización de la información recopilada para el conocimiento de nuestros Accionistas.
- ✓ Fines estadísticos y de consulta.
- ✓ Información actualizada para la presentación de informes ante las entidades controlantes o vigilantes del Estado.
- ✓ Cumplir decisiones judiciales, administrativas y legales relacionadas con su calidad de Accionista.
- ✓ Dar cumplimiento a cualquiera de las obligaciones contraídas con nuestros Accionistas.
- ✓ Informar sobre cualquier situación relevante acerca de los productos o servicios ofrecidos por nuestra Compañía.
- ✓ Prevenir, detectar y controlar cualquier actividad o información que se pueda interpretar como fraude, trato inequitativo o violación de confidencialidad.
- ✓ Controlar el acceso a las instalaciones de la Compañía y recopilar la huella digital como dato sensible para efectos de verificación de autenticidad de acuerdo con la política de datos personales de LA FORTUNA S.A. (en caso de ser necesario).
- ✓ Transferir la información recolectada a distintas áreas de LA FORTUNA S.A. y a sus compañías vinculadas en Colombia y en el exterior cuando ello sea necesario para el desarrollo de sus operaciones.
- ✓ Asistencia a eventos como reuniones presenciales y/o virtuales de Junta Directiva, asambleas y espacios de capacitación donde se recolecte información personal, especialmente los datos sensibles como la huella y registros fotográficos.
- ✓ Cualquier otra actividad de naturaleza similar a las anteriormente descritas que sean necesarias para desarrollar el objeto social de LA FORTUNA S.A.
- ✓ Complementar la información y en general, adelantar las actividades necesarias para gestionar las solicitudes, quejas y reclamos.
- ✓ Atender requerimientos de los entes de control.
- ✓ Consulta en listas restrictivas o vinculantes.
- ✓ Informes de gestión internos que permitan soportar su objeto social.

<b>LA FORTUNA S.A</b>	<b>GESTIÓN DE RIESGOS</b>	Código: MA-GRS-07	
	<b>MANUAL DE POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES</b>	Versión: 0	
		Fecha: 02-Nov-22	

### 5.7.2. Para con el cliente y/o usuarios

- ✓ Cumplimiento de obligaciones de Ley.
- ✓ Análisis de riesgo.
- ✓ Inscripción como cliente.
- ✓ Venta y operación única de juegos legales de suerte y azar.
- ✓ La eficiente prestación de servicios propios o de terceros.
- ✓ Realizar publicaciones, en cualquier medio de comunicación o red social, para demostrar la transparencia de un concurso, sorteo o juego y/o el cumplimiento en la entrega de premios u obsequios.
- ✓ Garantizar oportunamente la entrega y/o pago de premios a los clientes.
- ✓ Garantizar disponibilidad en las redes y plataformas tecnológicas de los productos que se entregan a sus clientes.
- ✓ Fidelización, perfilamiento de sus clientes (conocimiento de sus gustos, hábitos de consumo), análisis de características demográficas, elaborar encuestas de satisfacción y entrevistas de opinión, entre otros.
- ✓ Envío de notificaciones a través de medios electrónicos o de transmisión de datos tales como mail, publicaciones o mensajes a través de redes sociales, SMS con fines comerciales y publicitarios a fin de informar sobre productos y servicios ofrecidos.
- ✓ Mejorar la atención al cliente y su satisfacción, crear promociones, innovar y perfeccionar los productos y servicios ofrecidos, y dar a conocer noticias de interés y novedades.
- ✓ Estudios de seguridad y/o de prueba ante una autoridad judicial o administrativa.
- ✓ Fines estadísticos, de consulta, gremiales y técnico-actuariales.
- ✓ Complementar la información y en general, adelantar las actividades necesarias para gestionar las solicitudes, quejas y reclamos.
- ✓ Atender requerimientos de los entes de control (Reportes).
- ✓ Controlar los accesos físicos a las instalaciones control de entrada y salidas de las instalaciones.
- ✓ Adopción de medidas indicadas por el Ministerio de Salud y Protección Social o cualquier otra autoridad.
- ✓ Captura de datos biométricos o sensibles como parte de verificación e identificación del cliente, para procesos relacionados con productos como giros postales nacionales e internacionales y pago de premios.
- ✓ Consulta en listas restrictivas o vinculantes.
- ✓ Informes de gestión internos que permitan soportar su objeto social.


<b>LA FORTUNA S.A</b>	<b>GESTIÓN DE RIESGOS</b>	Código: MA-GRS-07	
	<b>MANUAL DE POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES</b>	Versión: 0	
		Fecha: 02-Nov-22	

### **5.7.3. Para con el cliente y/o usuarios en página web**

- ✓ Cumplimiento de obligaciones de Ley.
- ✓ Análisis de riesgo.
- ✓ Inscripción como cliente.
- ✓ La venta y operación única de juegos legales de suerte y azar.
- ✓ La eficiente prestación de servicios propios o de terceros.
- ✓ Realizar publicaciones, en cualquier medio de comunicación o red social, para demostrar la transparencia de un concurso, sorteo o juego y/o el cumplimiento en la entrega de premios u obsequios.
- ✓ Garantizar oportunamente la entrega de premios a los clientes.
- ✓ Facilitar procedimientos complementarios con compañías filiales o subsidiarias para prestar un servicio integral a los consumidores tanto por parte de LA FORTUNA S.A, o de sus aliados comerciales quienes con los datos personales almacenados en sus bases generan valores agregados para sus clientes.
- ✓ Para la fidelización, perfilamiento de sus clientes (conocimiento de sus gustos, hábitos de consumo), análisis de características demográficas, elaborar encuestas de satisfacción y entrevistas de opinión, entre otros.
- ✓ Mejorar la atención al cliente y su satisfacción, crear promociones, innovar y perfeccionar los productos y servicios ofrecidos, y dar a conocer noticias de interés y novedades.
- ✓ Envío de comunicaciones de interés, comerciales y publicitarias por cualquier medio físico o electrónico (correo, SMS, fax, redes sociales, entre otros) sobre productos o servicios ofrecidos por LA FORTUNA S.A. o sus aliados comerciales y/o estratégicos con los que se pacte algún acuerdo comercial.
- ✓ Complementar la información y en general, adelantar las actividades necesarias para gestionar las solicitudes, quejas y reclamos.
- ✓ Registro en la página web y/o redes sociales en convocatorias que requieran establecer contacto para realizar análisis del perfil del aspirante.

### **5.7.4. Para con personas cuya imagen reposa en registros fotográficos obtenidos en eventos**


- ✓ Garantizar la entrega de premios a los clientes.
- ✓ LA FORTUNA S.A. obtiene datos de sus partes Interesadas, a través de fotos y videos, reuniones virtuales, con el fin de incluirlos en publicaciones digitales internas, externas, informes y actas de carácter administrativo.
- ✓ Realizar publicaciones, en cualquier medio de comunicación o red social, para demostrar la transparencia de un concurso, sorteo o juego y/o el cumplimiento en la entrega de premios u obsequios.
- ✓ Informes de Gestión internos que permitan soportar su objeto social.

<b>LA FORTUNA S.A</b>	<b>GESTIÓN DE RIESGOS</b>	Código: MA-GRS-07	
	<b>MANUAL DE POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES</b>	Versión: 0	
		Fecha: 02-Nov-22	

- ✓ Usar las imágenes colectadas en actividades de marketing o publicidad.
- ✓ Hacer uso y tratamiento de los derechos de imagen, para incluirlos sobre fotografías, procedimientos análogos a la fotografía, producciones audiovisuales (videos); así como los derechos de autor y en general todos aquellos derechos de propiedad intelectual que tengan que ver con el derecho de imagen.
- ✓ Usar la información en formato o soporte material, en ediciones impresas, medios electrónicos, ópticos, magnéticos, en redes sociales, s o similares y en general para cualquier medio o soporte conocido o por conocer en el futuro.
- ✓ Difundir las imágenes en campañas o actividades de marketing o publicitarias a nivel nacional, en medios de comunicación tales como: radio, prensa, televisión, internet, volantes, pendones, publicidad visual exterior, páginas web, redes sociales u otros medios de comunicación.

#### **5.7.5. Para con los candidatos y/o integrantes de la organización**


- ✓ Desarrollar y gestionar procesos de reclutamiento, selección y contratación de personal.
- ✓ Realizar estudios de seguridad (consultar y verificar) información personal, familiar, sobre estudios y títulos académicos, antecedentes laborales, listas restrictivas o vinculantes (antecedentes disciplinarios y judiciales) e información financiera; bien sea de forma directa o a través de terceros especializados en esta actividad.
- ✓ Afiliación a la Seguridad Social y aquellos relacionados con el (los) contrato(s) que celebre o pretenda celebrar con LA FORTUNA S.A.
- ✓ Dar cumplimiento a obligaciones tributarias de LA FORTUNA S.A. de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.
- ✓ La transmisión de datos a terceros para fines administrativos y/u operativos, como expedición de carnés, de certificados, inscripción en programas de capacitación, entre otros.
- ✓ Suministrar información a autoridades y entidades concedentes.
- ✓ Crear y actualizar la base de datos de LA FORTUNA S.A.
- ✓ Administrar comunicaciones de tipo interno.
- ✓ Administrar los datos del Integrante y su familia, para temas relacionados con remuneraciones, contribuciones, obligaciones, prestaciones, impuestos y demás información necesaria (servicio médico, apoyo estudiantil, capacitaciones, entre otros), por parte del área de Gestión Humana; así como la participación en programas corporativos o sociales, brindando especial tratamiento de los datos de menores de edad.
- ✓ Gestionar la correcta custodia de los datos, hojas de vida e información sensible del Integrante.

<b>LA FORTUNA S.A</b>	<b>GESTIÓN DE RIESGOS</b>	Código: MA-GRS-07	
	<b>MANUAL DE POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES</b>	Versión: 0	
		Fecha: 02-Nov-22	

- ✓ Gestionar el control de asistencia, acceso físico y lógico a instalaciones y correcta asignación y uso de activos y herramientas de trabajo de la Compañía.
- ✓ Gestión de los datos de carácter personal sobre valoración de competencias y capacitación sobre habilidades, competencias y seguridad de los Integrantes.
- ✓ Uso de aplicaciones empresariales para el desarrollo comercial de la Compañía.
- ✓ Complementar la información y en general, adelantar las actividades necesarias para gestionar las solicitudes, quejas y reclamos.
- ✓ Acceso y autorización de los beneficios establecidos por el empleador, según los requisitos definidos en cada caso.
- ✓ Conocer el estado de salud de los Integrantes con el fin de implementar programas de promoción y prevención al interior de la Compañía.
- ✓ Datos de ubicación en tiempo real, captados a través de aplicativos y dispositivos electrónicos en el ejercicio de sus funciones.
- ✓ Adopción de medidas indicadas por el Ministerio de Salud y Protección Social o cualquier otra autoridad.
- ✓ Informes de gestión internos que permitan soportar su objeto social.
- ✓ Compartir los datos personales o las bases de datos tratadas por la Compañía con aliados comerciales, con el fin de llevar a cabo el desarrollo de las operaciones comerciales y/o administrativas en los diferentes aplicativos.

#### **5.7.6. Para con los proveedores**

- ✓ Desarrollar procesos de evaluación, selección, contratación, seguimiento del desempeño y reevaluación.
- ✓ Administrar la compra de productos y prestación de servicios.
- ✓ Adelantar el proceso relativo al trámite, seguimiento, pago y reembolso por los servicios prestados o los productos entregados.
- ✓ Cumplir las normas aplicables a proveedores y lo dispuesto por el ordenamiento jurídico colombiano en materia laboral y de seguridad social.
- ✓ Asegurar la correcta integración de los datos y los expedientes de los proveedores.
- ✓ Controlar el acceso físico y lógico a instalaciones y activos de la Compañía.
- ✓ Control y prevención del fraude.
- ✓ Complementar la información y en general, adelantar las actividades necesarias para gestionar las solicitudes, quejas y reclamos.
- ✓ Consulta en listas restrictivas o vinculantes.
- ✓ Envío de información a través de medios digitales, relacionada con solicitud de documentación y capacitaciones.

<b>LA FORTUNA S.A</b>	<b>GESTIÓN DE RIESGOS</b>	Código: MA-GRS-07	
	<b>MANUAL DE POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES</b>	Versión: 0	
		Fecha: 02-Nov-22	

- ✓ Informes de gestión internos que permitan soportar su objeto social.


#### **5.7.7. Para con los arrendadores y concedentes de espacios**

- ✓ Desarrollar procesos de selección y contratación.
- ✓ Adelantar el proceso relativo al trámite, seguimiento, pago y reembolso del servicio prestado.
- ✓ Asegurar la correcta integración de los datos y los expedientes de los arrendadores y concedentes de espacios.
- ✓ Suministrar información a autoridades y/o entidades concedentes.
- ✓ Consulta en listas restrictivas o vinculantes.
- ✓ Control y prevención del fraude.
- ✓ Envío de información a través de medios digitales, relacionada con el vínculo contractual y/o tributario.
- ✓ Capacitaciones de interés.
- ✓ Complementar la información y en general, adelantar las actividades necesarias para gestionar las solicitudes, quejas y reclamos.
- ✓ Informes de Gestión internos que permitan soportar su objeto social.

#### **5.7.8. Para con los colocadores independientes**

- ✓ Desarrollar procesos de atracción, celebración del contrato comercial,
- ✓ Control y prevención del fraude.
- ✓ Adelantar el proceso relativo al trámite, seguimiento, pago y reembolso por la ejecución del contrato comercial o los productos entregados.
- ✓ Suministrar información a autoridades y/o entidades concedentes.
- ✓ Compartir los datos personales o las bases de datos tratadas por la Compañía con sus compañías asociadas.
- ✓ Asegurar la correcta integración de los datos y los expedientes de los Colocadores Independientes.
- ✓ Controlar el acceso físico y lógico a instalaciones y activos de la Compañía.
- ✓ Uso de aplicaciones empresariales para el desarrollo comercial de la Compañía.
- ✓ Complementar la información y en general, adelantar las actividades necesarias para gestionar las solicitudes, quejas y reclamos.
- ✓ Consulta en listas restrictivas o vinculantes.
- ✓ Adopción de medidas indicadas por el Ministerio de Salud y Protección Social o cualquier otra autoridad.
- ✓ Compartir los datos personales o las bases de datos tratadas por la Compañía con aliados comerciales, con el fin de llevar a cabo el desarrollo de las operaciones comerciales y/o administrativas en los diferentes aplicativos.



<b>LA FORTUNA S.A</b>	<b>GESTIÓN DE RIESGOS</b>	Código: MA-GRS-07	
	<b>MANUAL DE POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES</b>	Versión: 0	
		Fecha: 02-Nov-22	


- ✓ Socialización sobre conceptos comerciales y/o administrativos relacionados con el desarrollo de la operación de la Compañía, donde se obtienen datos a través de fotos y videos, con el fin de incluirlos en publicaciones digitales internas, externas, informes de gestión y actas de carácter administrativo.

#### **5.7.9. Para con los colaboradores empresariales y/o aliados estratégicos**

- ✓ Desarrollar procesos de contratación.
- ✓ Ejecutar los contratos.
- ✓ Adelantar el proceso relativo al trámite, seguimiento, pago y reembolso de la comisión correspondiente al servicio de recaudo prestado.
- ✓ Asegurar la correcta integración de los datos y los expedientes de los aliados estratégicos, colaboradores empresariales y participes.
- ✓ Consulta en listas restrictivas o vinculantes.
- ✓ Control y prevención del fraude.
- ✓ Envío de información a través de medios digitales, relacionada con el vínculo contractual y/o tributario.
- ✓ Capacitaciones de interés.
- ✓ Complementar la información y en general, adelantar las actividades necesarias para gestionar las solicitudes, quejas y reclamos.
- ✓ Informes de gestión internos que permitan soportar su objeto social.

#### **5.7.10. Para con los Empleados / Visitantes que acceden a las instalaciones**

- ✓ Contar con información de cada uno de los integrantes del sistema organizacional de LA FORTUNA S.A. y de los visitantes que ingresen tanto a la Oficina Principal como a las Sedes Administrativas y demás instalaciones de la Compañía.
- ✓ Mantener la seguridad y control de accesos a los edificios y otras instalaciones.
- ✓ LA FORTUNA S.A. les informa a todos los titulares que los datos recolectados directamente en los puntos de seguridad de las sedes administrativas, edificios y otras instalaciones, que sean suministrados en documentos del personal de seguridad, y los datos obtenidos de las videograbaciones que se realizan dentro o fuera de las instalaciones de LA FORTUNA S.A, se utilizan con fines de control de registro de ingreso, salida y de seguridad física de las personas, los bienes e instalaciones.

<b>LA FORTUNA S.A</b>	<b>GESTIÓN DE RIESGOS</b>	Código: MA-GRS-07	
	<b>MANUAL DE POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES</b>	Versión: 0	
		Fecha: 02-Nov-22	

### **5.7.11. Para con las personas vinculadas a procesos de selección laboral, Empleados y exempleados de LA FORTUNA S.A.**


Se realiza para cumplir con las obligaciones laborales a cargo de LA FORTUNA S.A., tales como pagos de nómina, reportes de Seguridad y Salud en el Trabajo, pagos y reportes al sistema general de seguridad social, DIAN y demás organismos de control, otorgar beneficios al empleado y a sus familiares, atención de consultas, peticiones, solicitudes, acciones y reclamos, hechas por el Titular de la información o por las personas autorizadas por este o la Ley, o por entidades del sistema general de seguridad social a los que el Titular esté o hubiere estado vinculado. El Tratamiento de información de exempleados se realiza con el fin de mantener un contacto para requerimiento de una labor desempeñada, constancias de vinculación, pagos a la seguridad social, soportes tributarios, atendiendo necesidades contractuales, legales o judiciales. Por su parte, el Tratamiento de los datos personales de las personas que se vinculen a procesos de selección laboral serán utilizados para las actividades propias de dicho proceso tales como solicitud de información, envío de información, verificaciones de referencias, realización de exámenes médicos y pruebas aptitudinales y, almacenamiento de la información para contacto ante futuras vacantes.

## **6. SOPORTE DE AUTORIZACIÓN Y CONSENTIMIENTO DEL TITULAR PARA CON EL TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES**

Toda actividad de recolección, almacenamiento, uso, manejo, transferencia, transmisión, circulación, actualización, corrección, supresión y, en general, toda actividad mediante la cual se pretenda obtener y/o Tratar datos e información de carácter personal de titularidad de terceros, se llevará a cabo mediante Autorización previa, expresa, libre e informada de sus respectivos Titulares. En todo caso, con el otorgamiento de la Autorización por parte del Titular para la recolección y el Tratamiento de las informaciones y datos personales, se entenderá que éste ha leído la PTDP aquí contenidas, puesto que se le ha informado de manera verbal y escrita que la PTDP se encuentran a disposición del público y que pueden ser solicitadas en cualquier momento a través de los canales de atención despuestos.

En concordancia con lo anterior, LA FORTUNA S.A. pondrá a disposición de los Titulares de las informaciones y datos personales objeto de Tratamiento, el documento o texto de Autorización con la finalidad de que exista una Autorización previa, expresa y libre, lo suficientemente bien informada. La Autorización otorgada por el Titular de la información podrá constar por escrito, ya sea en un documento físico o en medios magnéticos, así como en archivos de audio, plataformas



<b>LA FORTUNA S.A</b>	<b>GESTIÓN DE RIESGOS</b>	Código: MA-GRS-07	
	<b>MANUAL DE POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES</b>	Versión: 0	
		Fecha: 02-Nov-22	

tecnológicas de almacenamiento de datos en línea o en cualquier otro medio idóneo y apto para probar la existencia del consentimiento del Titular y la Autorización para el Tratamiento de sus datos personales. En todo caso, LA FORTUNA S.A. solicita a los titulares de datos personales su autorización previa, clara, expresa e informada para el tratamiento de sus datos personales, a través de los siguientes formatos institucionalizados, como son:

- ✓ Formato de autorización para el tratamiento de datos personales
- ✓ Formato de autorización y cesión gratuita de derechos publicitarios
- ✓ Formato de autorización y cesión gratuita de derechos publicitarios – menores de edad por su representante legal
- ✓ Cita de autorización de tratamiento de datos personales en los formatos de recolección (vinculaciones y/o actualizaciones)

Para aquellos casos en los cuales se suscriba un contrato escrito de cualquier naturaleza entre el Titular de las informaciones y datos personales y LA FORTUNA S.A, será viable consignar en dicho documento o en sus respectivos otrosíes, según el caso, la Autorización previa para el Tratamiento de datos personales.

### **6.1. Resguardo y evidencia de la prueba de autorización**


LA FORTUNA S.A, en plena función de sus obligaciones, conserva la prueba de la autorización otorgada por los titulares para el tratamiento de datos personales, desde el momento en que se otorga, hasta su revocatoria expresa, para lo cual utiliza los mecanismos disponibles a su alcance, al igual que adopta las acciones necesarias para mantener el registro de dicha información. Por tal virtud, la organización cuenta con espacios físicos y magnéticos que preservan dicha obligación.

### **6.2. Revocación de la autorización y solicitud de supresión del dato**

De conformidad con lo establecido en el artículo 15 de Ley 1581 de 2012, los Titulares de las informaciones y datos personales podrán solicitar en todo momento a LA FORTUNA S.A, en su calidad de Responsable del Tratamiento, la supresión de sus datos personales y/o la revocatoria de la Autorización otorgada para el Tratamiento de estos, previa presentación de un reclamo.

En los términos del inciso primero (1º) del artículo 2.2.2.25.2.6. del Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015, la solicitud de supresión de la información y la revocatoria de la Autorización no procederán cuando el Titular de aquella tenga un deber legal o contractual de permanecer en la base de datos.

Vencido el término establecido para dar respuesta a la solicitud de revocatoria de Autorización o supresión de los datos personales, sin que LA FORTUNA S.A.

<b>LA FORTUNA S.A</b>	<b>GESTIÓN DE RIESGOS</b>	Código: MA-GRS-07	
	<b>MANUAL DE POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES</b>	Versión: 0	
		Fecha: 02-Nov-22	

hubiere revocado la Autorización o eliminado los datos, el Titular tendrá derecho a acudir a la Superintendencia de Industria y Comercio para que dicha entidad, en uso de sus facultades policivo administrativas o jurisdiccionales, ordene la revocatoria de la Autorización y/o la supresión de los datos personales, previo agotamiento del procedimiento sancionatorio establecido en el artículo 22 de Ley 1581 de 2012.

### **6.3. Casos en que no es necesaria la autorización.**

En los términos del artículo 10 de Ley 1581 de 2012, la Autorización del Titular no será necesaria cuando las informaciones o datos objeto de Tratamiento sean de aquellos que se describen a continuación:

- ✓ Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
- ✓ Datos de naturaleza pública.
- ✓ Casos de urgencia médica o sanitaria.
- ✓ Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos.
- ✓ Datos relacionados con el Registro Civil de las Personas.

## **7. DURACIÓN DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS**


Los datos personales estarán sujetos a tratamiento por LA FORTUNA S.A. durante el término contractual en el que el titular de la información tenga contrato o relación, sumado a los términos que estén presentes en la Ley; esto en función del objeto social y las obligaciones contractuales de LA FORTUNA S.A.

## **8. SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LAS BASES DE DATOS**

Dando cumplimiento al principio de seguridad, LA FORTUNA S.A. ha establecido medidas de carácter técnicas, administrativas y humanas que son suficientes para proteger la información de los titulares, como también el impedir la adulteración, pérdida, consulta, uso, o acceso no autorizado o fraudulento. Es de importancia resaltar que no se permite el acceso a esta información a terceros en condiciones diferentes a las enunciadas, a excepción de un pedido expreso del titular de los datos o personas legitimadas de conformidad con el marco legal, contenido dentro del presente manual.

## **9. RELACIONAMIENTO CON TERCEROS Y/O ENCARGADOS**

Con base al desarrollo del presente manual y las directrices internas para el manejo adecuado de datos personales, LA FORTUNA S.A. vigilara que los terceros con que se vincule o con los que establezca relaciones comerciales, laborales o alianzas, cumplan con el régimen de protección de datos personales. Por tal virtud, LA FORTUNA S.A. sin perjuicio de toda la documentación, modelos y medios previstos

<b>LA FORTUNA S.A</b>	<b>GESTIÓN DE RIESGOS</b>	<b>Código: MA-GRS-07</b>	
	<b>MANUAL DE POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES</b>	<b>Versión: 0</b>	
		<b>Fecha: 02-Nov-22</b>	

para la solicitud de la autorización para el tratamiento, los avisos de privacidad, registros y coberturas contractuales y/o legales, podrá solicitar a terceros y/o encargados información idónea y pertinente para verificar y observar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente política y en el régimen de protección de datos personales en Colombia.

Es por esto por lo que, LA FORTUNA S.A. podrá solicitar a terceros y/o encargados que acrediten de manera previa, durante o de forma posterior a la relación que los vincule, el cumplimiento de los requisitos del régimen de protección de datos personales. De tal forma que se podrá solicitar una revisión y supervisión de forma eventual o periódica, del cumplimiento de los requisitos legales y/o contractuales, mediante evidencias o soportes de la gestión realizada, realizar visitas a las instalaciones del tercero, entre otras actividades que podrán coordinarse para validar el cumplimiento.

#### **10. VIGENCIA DE LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN**

La presente política rige a partir de la fecha de su publicación y deja sin efectos las demás disposiciones institucionales que le sean contrarias. Lo no previsto en la presente política de tratamiento de la información, se reglamenta de acuerdo con el Régimen General de Protección de Datos Personales vigente en Colombia.

LA FORTUNA S.A. se reserva el derecho a hacer ajustes al contenido de la presente PTDP cuando las actividades del Tratamiento y/o la finalidad del Tratamiento de los datos e información personal cambien, o cuando los cambios normativos en la materia lo justifiquen. En todo caso, dichos cambios serán debidamente comunicados a los titulares a través de los mecanismos eficientes de comunicación comúnmente utilizados en el giro ordinario de las relaciones comerciales o promocionales que con ellos se sostienen.

#### **11. INSCRIPCIÓN DE BASES DE DATOS EN EL REGISTRO NACIONAL DE BASES DE DATOS – RNBD**

En los términos del artículo 2.2.2.26.1.3 del Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015, LA FORTUNA S.A. en su calidad de persona jurídica que hace las veces de Responsable del Tratamiento de datos e informaciones de carácter personal, inscribirá las bases de datos contentivas de dichas informaciones en el Registro Nacional de Base de Datos. Lo anterior, atendiendo a los términos y condiciones de inscripción previstos en la Sección 3 del Capítulo 26 del Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015 y de las normas que para tal efecto se dispongan.

LA FORTUNA S.A. actualizará la información contenida en el RNBD de conformidad con las disposiciones legales que resulten aplicables.